

16728 RESOLUCION de 13 de junio de 1995, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Julia Arcos Martínez y doña Begoña García Ruiz.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado sentencia, con fecha 3 de mayo de 1995, en el procedimiento en el que figuran acumulados los recursos números 2212 y 2213 del año 1992, en el que son partes, como demandantes doña Julia Arcos Martínez y doña Begoña García Ruiz y como demandada la Universidad de Valladolid.

El citado recurso se promovió contra las Resoluciones del Rectorado de la Universidad de Valladolid de 6 de octubre de 1992 que resolvieron los recursos de reposición interpuestos por las mismas contra las Resoluciones de dicho Rectorado de 29 de mayo de 1992 que no reconocieron los servicios prestados por las recurrentes como becarias de investigación en el Colegio Universitario de Burgos a efectos de la evaluación de méritos docentes, al amparo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos los recursos contencioso-administrativos interpuestos en su propio nombre por doña Julia Arcos Martínez y doña Begoña García Ruiz y seguidos en esta Sala con los números 2212 y 2213 del año 1992, contra sendas Resoluciones del Rectorado de la Universidad de Valladolid de 6 de octubre de 1992; sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación

de dicho fallo y el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia.

Valladolid, 13 de junio de 1995.—P. D., el Vicerrector de Profesorado, Juan José Barbolla Sancho.

16729 RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Jesús Rioseras García.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado sentencia, con fecha 5 de mayo de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 1.494, año 1993, en el que son partes, como demandante, doña María Jesús Rioseras García, y como demandada, la Universidad de Valladolid.

El citado recurso se promovió contra Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid de 14 de junio de 1993, que desestimó el de alzada interpuesto contra los acuerdos del Consejo de Departamento de Química Física de 19 y 23 de octubre de 1992.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo y el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia.

Valladolid, 20 de junio de 1995.—El Rector, Francisco Javier Alvarez Guisasola.